



Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Expediente general nº: 187/2025

Bando de Alcaldía

Procedimiento: **Protección de la legalidad urbanística**

Asunto: **Orden de ejecución limpieza de solares año 2025**

Fecha de inicio: **8 de mayo de 2025**

Documento firmado por: **El Alcalde**

BANDO DE ALCALDÍA

Nicolás Guijarro Ramírez, Alcalde del Ayuntamiento de **Fresno de Cantespino**,
HACE SABER:

Dado que el Procurador del Común de Castilla y León remitió el pasado año la actuación de oficio 796/2024 informando que en el entorno urbano y periurbanos de diversas localidades de Castilla y León se detectó la presencia de garrapatas portadoras del virus de la fiebre hemorrágica de Crimea Congo (FHCC), una enfermedad vírica que preocupa a la Organización Mundial de la Salud por su elevada tasa de mortalidad, la ausencia de vacunas eficaces y la gran capacidad de transmisión y mutación del virus que la provoca (género Nairovirus, de la familia Bunyaviridae).

La Procuraduría del Común indicaba que resulta evidente que mantener las condiciones mínimas de limpieza, higiene, ornato o habitabilidad de edificaciones y terrenos, constituye una responsabilidad de sus propietarios.

En sintonía con las recomendaciones anteriores y como en años anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.1 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones.

Según lo dispuesto en los artículos 14, 18 y 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado mediante Decreto 22/2004 de 29 de enero, los propietarios de bienes inmuebles deben respetar las limitaciones impuestas en áreas amenazadas por riesgos naturales o tecnológicos, tales como inundación, erosión, hundimiento, deslizamiento, alud, incendio, etc.....”.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, deben mantener los bienes en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, correspondiendo el coste de trabajos, obras o trabajos para cumplir el deber de conservación a los propietarios.

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es> Correo electrónico secretaria@fresnodecantespino.es





Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de la **LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES** aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016 (BOP de Segovia número 27 de 3 de marzo de 2017); esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones que la vigente Legislación le confiere, y en especial, el artículo 319 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, vengo a **DISPONER:**

Primero.- Ordenar la limpieza, **mediante la eliminación de la vegetación (hierbas y maleza)** de aquellos inmuebles urbanos y periurbanos que no reúnan las condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad anteriormente aludidas con anterioridad al **1 de julio de 2025.**

Segundo.- Se advierte que el incumplimiento de la orden de limpieza faculta al Ayuntamiento para proceder a su ejecución subsidiaria con cargo a los obligados y/o imponer multas coercitivas.

Por último, se señala que con independencia de las anteriores medidas, el incumplimiento por parte de los propietarios de mantener sus inmuebles en las referidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, conllevará la tramitación del correspondiente expediente sancionador con la posible imposición de **multas de mil a diez mil euros.**

Lo que se hace público para general conocimiento en Fresno de Cantespino a **la fecha de la firma electrónica del margen.**

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

Plaza Mayor nº1, Fresno de Cantespino. 40516 (Segovia). Tfno. 921 555 008

Sede electrónica <https://fresnodecantespino.sedelectronica.es> Correo electrónico secretaria@fresnodecantespino.es

